

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 13/10/2000

Fecha registro en la CNMV: 21/11/2000

Gestora: ESPIRITO SANTO GESTION, S.A., SGIIC

Grupo Gestora: BCO. ESPIRITO SANTO

Depositario: BANCO ESPIRITO SANTO, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA **Grupo Depositario:** BCO. ESPIRITO SANTO

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Hasta el 31/10/13, fecha de vencimiento de la garantía.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Banco Pastor garantiza al fondo a vencimiento (31/10/13), el 103% del valor liquidativo inicial (22/10/10), incrementado en un 100% de la revaloración de la media de las observaciones mensuales que, en su caso, experimente el oro (índice London Gold Market Fixing Limited PM Fix Price / USD Index), tomando como valor inicial el precio de cierre del índice el 25/10/10 y como valor final la media aritmética de los precios de cierre los días 30 de cada mes, salvo la última observación, desde 30/11/10 al 25/10/13, ambos inclusive (36 observaciones), siempre que ningún día del periodo 26/10/10-25/10/13, ambos inclusive, el precio de cierre sea igual o superior al 150% del valor inicial (TAE máxima 15,08%). En el caso de que no se cumpla esta condición o si la variación del índice es negativa o nula, la rentabilidad garantizada a vencimiento será del 3% (TAE mínima 0,98%).

Las citadas TAES corresponden a participaciones suscritas el 22/10/10 y mantenidas hasta el 31/10/13. La rentabilidad individual de cada partícipe dependerá del momento de la suscripción.

Si se hubiera iniciado el 11/06/04, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido del 3% (TAE 0,98%) y el 21/06/07, del 3% (TAE 0,98%). Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Hasta el 22/10/10 y a partir del vencimiento de la garantía, el patrimonio del fondo estará invertido en liquidez, en depósitos y en repos de deuda pública emitida por Estados miembros de la UE, y denominada en euros. El vencimiento medio de dicha cartera será inferior a un mes. Las emisiones, así como las entidades en las que se materialicen los depósitos, tendrán un rating mínimo de A (elevada calificación crediticia). A partir del vencimiento de la garantía el rating mínimo podrá ser A- (elevada calificación crediticia).

Antes del 22/10/10, se ha pactado la compra de una opción OTC y se ha realizado la compra a plazo de una cartera de renta fija.

El fondo tendrá la siguiente estructura el día 23/10/10: Tesorería: 3,72%, Deuda Pública Española: 74,33%, Cédulas Hipotecarias 20% y Opción: 1,95%.

En el último año y con el objeto de alcanzar la rentabilidad garantizada, podrá invertir hasta un 70% en renta fija privada de emisores de la zona euro, instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos y depósitos. No invertirá en titulaciones ni en emisiones subordinadas. La renta fija objeto de inversión y las entidades de crédito en las que se materialicen los depósitos tendrán un rating mínimo de A- (elevada calidad crediticia). En caso de que de forma sobrevenida se rebaje el rating de las inversiones, el fondo podrá mantener hasta un 10% en activos con rating mínimo de BBB- (mediana calidad crediticia). En el caso de emisiones sin rating se atenderá al rating del emisor.

Los depósitos en los que invierte serán a la vista o con vencimiento inferior a 1 año, en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por BANCO PASTOR, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 1.000 euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Para los partícipes que adquieran tal condición hasta el 22/10/10 inclusive, o anteriormente, si se alcanza el volumen de 70 millones, el volumen máximo vendrá determinado por las participaciones suscritas. A partir del 23/10/10, o anteriormente, si se alcanza el volumen de 70 millones, el volumen máximo será de una participación. Se comunicará a CNMV mediante Hecho Relevante cuando el patrimonio alcance 70 millones de euros.

Principales comercializadores: BANCO PASTOR, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,3%	Patrimonio	Hasta el 24/10/10, inclusive
	1,05%	Patrimonio	Desde el 25/10/10, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	Hasta el 24/10/10 inclusive
	0,1%	Patrimonio	Desde el 25/10/10, inclusive
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 23/10/10 hasta el 30/10/13, ambos inclusive, o anteriormente en caso de alcanzar un patrimonio de 70 millones de euros.
Reembolso	5%	Importe reembolsado	Desde el 23/10/10 hasta el 30/10/13, ambos inclusive.

En ningún caso se aplicará la comisión de suscripción antes de que transcurra un mes desde el envío de la carta a partícipes. La comisión de reembolso del 5% sobre importe reembolsado no será de aplicación en las fechas consideradas ventanas de liquidez: 21/10/11 y 22/10/12, o siguiente día hábil. Para poder realizar los reembolsos en las citadas ventanas de liquidez se requerirá un preaviso de 3 días hábiles. Los reembolsos realizados en las ventanas de liquidez no estarán sujetos a garantía y se realizarán al valor liquidativo de mercado. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.